Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 041/14 de fecha 13 de mayo de 2014

RESOLUCIÓN N° 041-031/14

POR LA QUE SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL ART. 1° DE LA RESOLUCIÓN C.A. N° 107-026/13 DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2013, QUE AMPLÍA EL CONTRATO DIP N° 09/12 SUSCRITO CON EL CONSORCIO ALFA & BETA EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - DIP N° 22/11 "CONSTRUCCIÓN Y PROVISIÓN DE EQUIPOS PARA LA UNIDAD SANITARIA DE SAN JUAN BAUTISTA".

VISTO: El Memorando DBS/SUOC1/N° 0370/14, de fecha 28 de abril de 2014, de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 28 de abril de 2014, por el que se eleva a consideración del Consejo de Administración, la solicitud de rectificación parcial de la Resolución C.A. N° 107-026-13, de fecha 19 de diciembre de 2013, que amplía el Contrato - DIP N° 09/12 suscrito con el Consorcio ALFA & BETA en el marco de la Licitación Pública Nacional - DIP N° 22/11 "Construcción y Provisión de Equipos para la Unidad Sanitaria de San Juan Bautista"; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 107-026/13, de fecha 19 de diciembre de 2013, se aprobó la ampliación del Contrato - DIP N° 09/12 adjudicado al Consorcio ALFA & BETA, previa emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria correspondiente, por la suma de G. 92.866.181.- (Guaraníes noventa y dos millones ochocientos sesenta y seis mil ciento ochenta y uno), conforme al detalle de descuento y ampliación de rubros existentes en la planilla de precios obrante en el contrato;

Que, por Memorando DBS/SUOC1/N° 127/14, de fecha 04 de febrero de 2014, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, a través de la Dirección de Infraestructura, solicitó la emisión del Certificado de Disponibilidad (CDP), a los efectos de la ampliación;

Que, por Providencia de fecha 06 de febrero de 2014, la Dirección de Infraestructura solicita a la Dirección Financiera la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria;

Que, por Nota DFT/FT1 N° 48/14, de fecha 24 de febrero de 2014, la Sección Fiscalización Técnica de la Dirección Financiera, informó que detectó errores en las planillas que detallan los descuentos y ampliaciones de rubros que fueron aprobadas por el Consejo de Administración, las que deben ser subsanadas a fin de proseguir con la ampliación y la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, solicitando la remisión de los antecedentes al Administrador del Contrato a fin de que efectúe las aclaraciones que correspondan;

FDO: HUGO ROYG ARANDA. **PRESIDENTE**
ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JOSÉ JARA ROJAS
DR. ROBERTO MELGAREJO PALACIOS / SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA.
MIEMBROS DEL CONSEJO.
Abog. Carla Clari Medina. **Secretaria del Consejo.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN Nº 041-031/14

Que, por Nota de fecha 04 de abril de 2014, la Dirección de Infraestructura en su calidad de Administrador de Contrato, remitió las planillas con los rubros a ser descontados y ampliados, argumentando: "...que se han detectado errores en la adenda aprobada...", remitiendo las justificaciones pertinentes y pedido de rectificación;

Que, la rectificación solicitada no implica modificaciones al monto inicialmente aprobado en cuanto a la ampliación del Contrato - DIP N° 09/12, suscrito con el Consorcio ALFA & BETA para la obra en cuestión;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Rectificar parcialmente el Art. 1° de la Resolución C.A. N° 107-026/13, de fecha 19 de diciembre de 2013, autorizando el descuento y ampliación de rubros, conforme al siguiente detalle:

RUBROS EXISTENTES EN EL CONTRATO A NO SER EJECUTADOS QUE SERÁN DESCONTADOS					
Ítems	**Descripción de los trabajos**	**Unidad de medida**	**Precio Unitario c/ IVA**	**Cantidad**	**Precio Total c/ IVA**
3	HORMIGÓN ARMADO INCLUYE ENCOFRADO				
3.1.1	Pilotes tipo Strauss - incluye excavación y descabezado				
3.1.1.3	Φ50 cm	ml	442.013	1527,5	675.174.858
	Sub total Ítems 3				675.174.858
	Monto Total IVA incluido				675.174.858
RUBROS EXISTENTES EN EL CONTRATO A SER AMPLIADOS					
Ítems	**Descripción de los trabajos**	**Unidad de medida**	**Precio Unitario c/ IVA**	**Cantidad**	**Precio Total c/ IVA**
2	MOVIMIENTO DE SUELOS				
2,2	Desmonte de suelo blando, compactación con maquinaria y nivelación	m3	22.500	4303,5	96.828.750
	Sub total Ítems 2				96.828.750

FDO: HUGO ROYG ARANDA. **PRESIDENTE**
ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JOSÉ JARA ROJAS
DR. ROBERTO MELGAREJO PALACIOS / SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA.
MIEMBROS DEL CONSEJO.
Abog. Carla Clari Medina. **Secretaria del Consejo.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 041/14 de fecha 13 de mayo de 2014

RESOLUCIÓN N° 041-031/14

Ítems	Descripción de los trabajos	Unidad de medida	Precio Unitario c/ IVA	Cantidad	Precio Total c/ IVA
3	HORMIGÓN ARMADO INCLUYE ENCOFRADO				
3.1	Fundaciones				
3.1.1	Pilotes tipo Strauss - incluye excavación y descabezado				
3.1.1.1	Φ30 cm	ml	335.965	45,35	15.236.013
3.1.1.2	Φ40 cm	ml	398.346	1646,75	655.976.276
	Sub total Ítems 3				671.212.288
	Monto Total IVA incluido				768.041.038
RESUMEN					
RUBROS EXISTENTES EN EL CONTRATO A NO SER EJECUTADOS QUE SERAN					**675.174.858**
RUBROS EXISTENTES EN EL CONTRATO A SER AMPLIADOS					**768.041.038**
TOTAL					**92.866.181**

2°) Dejar establecido que los demás artículos de la Resolución C.A. N° 107-026/13, de fecha 19 de diciembre de 2013, quedan invariables.----------

3°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/vc

FDO: HUGO ROYG ARANDA. **PRESIDENTE**
ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JOSÉ JARA ROJAS
DR. ROBERTO MELGAREJO PALACIOS / SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA.
MIEMBROS DEL CONSEJO.
Abog. Carla Clari Medina. **Secretaria del Consejo.**

SECRETARIA GENERAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.